

Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0212-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 02 de Marzo del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo Nº 1029-2017, de fecha 21 de Febrero del año 2017. presentado por: MACHADO FERNANDEZ ROLANDO., sobre Independización de Lote, predio ubicado en el CENTRO POBLADO CASABLANCA, MANZANA A, LOTE 2., en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe Nº 0105-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, de fecha 24 de Febrero del 2017, y Opinión Legal Nº 0060-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 02 de Marzo del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME Nº0105-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, con fecha 24 de Febrero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independizacion en el CENTRO POBLADO CASABLANCA, MANZANA A, LOTE 2, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: MACHADO FERNANDEZ ROLANDO., así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 copia de DNI, a folios 04 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 05 al 14 Copia Literal de la SUNARP, a folios 15 Certificado de Habilidad, a folios 16 al 17 Memoria Descriptiva, a folios 18 al 19 Plano de Ubicación, a folios 20 certificado negativo de catastro, a folios 21 al 22 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 23 al 24 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal Nº 0060-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 02 de Marzo del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independizacion de lote ubicado en el **CENTRO**



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

POBLADO CASABLANCA, MANZANA A, LOTE 2, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida Nº P07030743, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTES, solicitado por: MACHADO FERNANDEZ ROLANDO. Predio ubicado en el CENTRO POBLADO CASABLANCA, MANZANA A, LOTE 2, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida Nº P07030743, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE LOTE

- 1. DATOS GENERALES. PROPIETARIOS.
- MACHADO FERNANDEZ ROLANDO.
- 2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra Ubicado en el Centro Poblado CASABLANCA, Manzana A, Lote 2. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos. LOTE MATRIZ

daracterísticas:

Área del Terreno: 317.40 m2.

Perímetro

: 83.20 ml. Colindancias:

Por el Frente: 10.26 ml. Con AV. CASABLANCA.

Por la Derecha: 33.66 ml. Con LOTE 1. Por la Izquierda: 27.63 ml. Con CA. UNION. Por el Fondo: 11.65 ml. Con LOTE 3.

Nota: Del cálculo del grafico de lote Matriz nos da un área grafica = 317.41 m2, (redondeo al segundo decimal); existiendo una diferencia de áreas con respecto al área Inscrita = 317.40 m2., esta área Grafica está dentro del rango de tolerancias Registrales (Directiva 01-2008-SNCP/CNC), no superponiéndose con lotes continuos que afecten propiedad de terceros, por lo que <u>el presente</u> trabajo se efectuara en base al área gráfica.







Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

4. LOTE 2A: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

Área : 75.10 m2.
 Perímetro : 41.14 ml.

· Colindancias:

Por el Frente: 5.13 ml. Con AV. CASABLANCA. Por la Derecha: 12.27 ml., 4.60 ml. Con LOTE 2,2B. Por la Izquierda: 13.88 ml. Con CA. UNION.

Por el Fondo: 5.26 ml. Con LOTE 2B.



5. LOTE 2B: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

Área : 53.08 m2.
 Perímetro : 35.95 ml.

· Colindancias:

Por el Frente: 2.75 ml. Con CA. UNION.

Por la Derecha: 5.15 ml., 4.60 ml., 5.26 ml. Con LOTES 2, 2A.

Por la Izquierda: 10.79 ml. Con LOTE 2C. Por el Fondo: 7.40 ml. Con LOTE 1.



6. LOTE 2C: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

Área : 54.44 m2.
 Perímetro : 31.97 ml.

· Colindancias:

Por el Frente: 5.00 ml. Con CA. UNION.
Por la Derecha: 10.79 ml. Con LOTE 2B.
Por la Izquierda: 11.18 ml. Con LOTE 2D.
Por el Fondo: 5.00 ml. Con LOTE 1.

SUBGERENCIA
DE CATA TRO
Y CONTROL
URBANO

7. LOTE 2D: (AREA INDEPENDIZADA) Características:

Área : 67.92 m2.
 Perímetro : 34.83 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 6.00 ml. Con CA UNION. Por la Derecha: 11.18 ml. Con LOTE 2C. Por la Izquierda: 11.65 ml. Con LOTE 3. Por el Fondo: 6.00 ml. Con LOTE 1.

www.munisantiagoica.gob.pe



DE CATAS

Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

8. LOTE 2: (AREA REMANENTE)

Características:

Área

: 66.87 m2.

Perímetro

: 37.81 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 5.13 ml. Con AV. CASABLANCA. Por la Derecha: 15.26 ml. Con LOTE 1. Por la Izquierda: 12.27 ml. Con LOTE 2A.

Por el Fondo: 5.15 ml. Con LOTE 2B.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Bybano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Areas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMPRIME LA GUMPLASE

C P C. César Augusto Saccar Carpio

Alcalde

www.munisantiagoica.gob.pe

Panamericana Sur Km. 318 s/n - Santiago Telf.: 056-402063